

GOBIERNO DE ARAGÓN
Servicio Provincial de Industria, Competitividad y
Desarrollo Empresarial
Servicio Provincial de Teruel
SECCIÓN DE MINAS
C/San Francisco 1
44001 TERUEL

Don: **INDUSTRIA DE TRANSFORMACIONES, S.A. (INTRASA)** DNI/CIF **A28225266**
Con domicilio en **MADRID** Calle **C/ RAIMUNDO FDEZ. VILLAVERDE**
Provincia: **MADRID** Teléfono de contacto: **650385007**
e-mail: **intrasa@intrasa.es / joseespallargas@intrasa.es**

ASUNTO: Expropiación forzosa y ocupación temporal de los terrenos en Concesión de explotación para recursos de la Sección C) arcilla, denominada "Hocino" número 6112

Mediante la presente, **INDUSTRIA DE TRANSFORMACIONES S.A. (INTRASA)** domiciliada en 28003 Madrid, C/ Raimundo Fdez. Villaverde, con CIF A28225266, representada por D. Gonzalo Córdoba Fernández, con DNI 11.797.270H, de conformidad con lo establecido en la Instrucción Técnica Complementaria 02.0.01 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera,

EXPONE:

Que **INDUSTRIA DE TRANSFORMACIONES S.A. (INTRASA)**, es la Titular de la concesión de explotación para recursos de la Sección C) arcilla, denominada "Hocino" número 6112, en el término municipal de La Hoz de la vieja, Obón y Montalbán (Teruel).

Que en el desarrollo de la explotación actual hacia el sur, se hace necesaria la ocupación de la parcela 981 del Polígono 5 del paraje la Tejeria, en el término municipal de La Hoz de la Vieja (Teruel), con referencia catastral 44130A005009810000KE, según información recabada del SIG de la Dirección General del catastro. Se adjunta con esta solicitud, plano de situación de la citada parcela en relación con el hueco actual de explotación y consulta descriptiva y gráfica de la parcela, recabada del SIG de la Dirección General del Catastro.

Esta parcela, como ya estaba contemplado en periodos precedentes y es apreciable en la documentación aportada, se hace imprescindible para la extracción del recurso minero existente en ella y poder concluir el desarrollo de la explotación actual hacia el sur, así como para desarrollar una minería de transferencia adecuada en el hueco final y permitir una rehabilitación correcta de toda la zona una vez concluida la explotación, transferencia que ahora mismo no puede desarrollarse de forma adecuada, al no haberse podido realizar la extracción en la citada parcela.

Durante este periodo se han mantenido varios contactos con el propietario, sin que haya sido finalmente posible llegar a un acuerdo para acceder a su explotación, no siendo factible postergar durante más tiempo esta situación.

El Art 131.1. del R.D. 2857/1978 de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería indica:

1. **El titular legal de un concesión de explotación**, así como el adjudicatario de una zona de reserva definitiva, **tendrá derecho a la expropiación forzosa y ocupación temporal de los terrenos necesarios para el emplazamiento de los trabajos, instalaciones y servicios.**

Así mismo el Art 131.2. del mismo Real Decreto, establece que:

2. **El otorgamiento de una concesión de explotación y la declaración de una zona de reserva definitiva llevara implícita la declaración de utilidad pública, así como la inclusión de los mismos en el supuesto del apartado 2 del artículo 108 de la Ley de Expropiación Forzosa.**

Tal precepto mencionado indica que las **entidades que se hubieran subrogado en su derechos, podrán ocupar temporalmente los terrenos propiedad del particular, lo cual es el caso que nos ocupa dado que el otorgamiento de esta Concesión lleva implícita esta facultad.**



SOLICITA:

Que previos los trámites que considere necesarios, **proceda este Servicio provincial a iniciar y dar curso con la mayor celeridad posible, un expediente de expropiación forzosa y/o de ocupación temporal de terrenos en la parcela 981 del Polígono 5 del paraje la Tejería, en el término municipal de La Hoz de la Vieja (Teruel), con referencia catastral 44130A005009810000KE.**

Sin otro particular, atentamente

En TERUEL, a 18 de enero de 2024.

Fdo. Gonzalo Córdoba Fernández
INDUSTRIA DE TRANSFORMACIONES, S.A.



**SECCIÓN DE MINAS DEL SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y
DESARROLLO EMPRESARIAL DE TERUEL**